

WE ARE YOUR DOL



SALARIO MÍNIMO PARA TRABAJADORES QUE RECIBEN PROPINAS

Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

A partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, los salarios mínimos por hora que los empleadores deben pagar a los trabajadores que reciben propinas son los siguientes:

SECTOR DE HOSPITALIDAD

	Ciudad de Nueva York	Long Island y condado de Westchester	Resto del Estado de Nueva York
Empleados de servicios	Salario en efectivo de \$13.75 Crédito por propinas de \$2.75	Salario en efectivo de \$13.75 Crédito por propinas de \$2.75	Salario en efectivo de \$12.90 Crédito por propinas de \$2.60
Trabajadores de servicio de alimentos	Salario en efectivo de \$11.00 Crédito por propinas de \$5.50	Salario en efectivo de \$11.00 Crédito por propinas de \$5.50	Salario en efectivo de \$10.35 Crédito por propinas de \$5.15

*Para más información sobre las normas de salario mínimo en estos y otros sectores consulte dol.ny.gov/minimum-wage-0

COMBINACIÓN DE SALARIOS EN EFECTIVO Y CRÉDITOS POR PROPINAS PARA SATISFACER EL SALARIO MÍNIMO

La ley del Estado de Nueva York permite que los empleadores de todos los sectores, excepto el sector de servicios a edificios, satisfagan el salario mínimo combinando un "salario en efectivo" pagado por el empleador con un crédito o asignación por las propinas que el empleado recibe de los clientes. Por ejemplo, el salario mínimo para trabajadores de servicios de alimentos en la ciudad de Nueva York es de \$16.00 por hora. Sus empleadores pueden satisfacer el salario mínimo combinando un salario en efectivo de al menos \$10.65 con una asignación por propinas que no sea mayor a \$5.35 por hora.

LIMITACIONES A LOS CRÉDITOS POR PROPINAS EN EL SECTOR DE LA HOSPITALIDAD

Los empleadores en el sector de la hospitalidad no pueden aplicar créditos por propinas por:

- Días en los que los trabajadores que reciben propinas pasaron más de dos horas, o un veinte por ciento de un turno, haciendo trabajo por el que no reciben propinas
- Semanas en las que los empleados de servicios reciben propinas que promedien menos que la siguiente cantidad por hora:

PROPINAS PROMEDIO POR HORA

	Ciudad de Nueva York	Long Island y condado de Westchester	Resto del Estado de Nueva York
En hoteles resort	\$9.25	\$9.25	\$8.70
En restaurantes y hoteles con servicio todo el año	\$3.55	\$3.55	\$3.30

LIMITACIONES A LOS CRÉDITOS POR PROPINAS EN OTROS SECTORES

No hay créditos por propinas disponibles en el sector de servicios a edificios.

El crédito por propinas no está disponible cuando las propinas promedio por semana sean menos que la cantidad mínima especificada para el lugar y el tipo de empleador.

Nota: A partir del 31 de diciembre de 2020, no se permiten las asignaciones por propinas en sectores diversos (todos los demás sectores, excepto hospitalidad, trabajadores agrícolas y servicios a edificios). Los empleadores no tienen permitido conservar o retener ninguna parte de las propinas que reciban los empleados.

HORAS EXTRAS

Para los trabajadores que reciben propinas, los empleadores deben pagar las horas extra trabajadas a razón de una y media veces el salario mínimo, menos el crédito por propinas que tengan disponible.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Si necesita más ayuda o desea presentar una denuncia, llame al **1-888-4NYS DOL (1-888-469-7365)** o visite labor.ny.gov/minimumwage.